



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA**  
**FRONTERA CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2012**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. David Cabrera de León

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL AHI**

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias  
D. Ruymán Quintero Zamora  
Dña. Violeta Ortiz García  
D. José Antonio Quintero Morales

**GRUPO MUNICIPAL UF**

D. Marcos Antonio Casañas Barrera  
Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**  
**PSOE-PP**

D. Carlos Andrés Acosta González  
Dña. Zoraida Rodríguez Hernández  
Dña. Regina García Casañas

**SR. SECRETARIO (ACUMULACIÓN)**

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de julio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo el Concejál D. Pedro Luís Casañas Padrón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretario (Acumulación) de esta Corporación, D. Diego S. Acosta Padrón.

\*\*\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

**A/PARTE RESOLUTORIA**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012, EXTRAORDINARIOS LOS DÍAS 14 DE MAYO DE 2012, 20 Y 28 DE JUNIO DE 2012.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2012 y extraordinarias de los días 14 de mayo de 2012 y 20 y 28 de junio de 2012, las cuales han sido distribuidas previamente a todos los grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de las mismas, aprobándose por unanimidad de los miembros corporativos presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del R.O.F.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DENOMINADO "ALINEACIONES EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EN LA MANZANA 3.24 EN CALLE LA CRUZ, LAS LAPAS, LA FRONTERA-EL HIERRO", REDACTADO POR LA ARQUITECTA DÑA. ANA PILAR ALMEIDA CABRERA Y PROMOVIDO POR D. FERNANDO PEDRO BALBUENA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 19.07.12, que dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 21 de mayo de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2011 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado "Alineaciones en el área de movimiento de la edificación en la manzana 3.24 en calle La Cruz, Las Lapas, La Frontera-El Hierro", y fue sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de un mes.

Considerando que con fecha 1 de diciembre de 2011, se notificó a los propietarios y demás interesados para su conocimiento y a los efectos de que presentasen, si así lo consideraban, las alegaciones pertinentes.

Considerando que durante el plazo citado no se presentaron alegaciones."



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2012.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la **Sra. Martín Quintero** y manifiesta si se contó con los vecinos, si están de acuerdo, porque aunque se publique, los vecinos no vienen, y no tienen ni idea de lo que se publica en el tablón.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que se ha publicado por los medios oficiales que se tienen que publicar, y que en principio no ha habido alegaciones.

La **Sra. Martín Quintero** retoma la palabra y manifiesta que se debería enviarles una carta, reunirlos, a fin de explicarles lo que se va a hacer, y que haya acuerdo y entendimiento entre los vecinos y la Corporación.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el presente acuerdo no afecta a otros vecinos, es una modificación de una parcela particular.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Alineaciones en el área de movimiento de la edificación en la manzana 3.24 en calle La Cruz , Las Lapas, La Frontera-El Hierro”, redactado por la Arquitecta Dña. Ana Pilar Almeida Cabrera y promovido por **D. FERNANDO PEDRO BALBUENA TEBAR**.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**TERCERO.-** Notificar debidamente a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

**CUARTO.-** Publicar el presente Acuerdo en Boletín Oficial de Canarias, una vez remitido un ejemplar íntegro del documento aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 9/2012.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19.07.12, que dice como sigue:

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 27 de junio de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

D. David Cabrera de León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, así como diversos pagos pendientes de aplicación.

Nº FACT.	FECHA FACT.	PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
8051612563	30/11/2011	321-22105	INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, S.A.	Productos alimentarios Escuela Infantil Garabato Azul mes de noviembre de 2011	83,21
LH/110221	30/06/2011	321-22712	SERVIORCHILLA RESIDUOS S.L.U.	Limpieza colegio Tigaday	1.827,74



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**LA FRONTERA**  
(EL HIERRO)

LH/110220	30/06/2011	321-22712	SERVIORCHILLA RESIDUOS S.L.U.	Limpieza comedor del colegio	1.101,57
01/1-07991	17/05/2011	341-22780	SOCIEDAD COOP. DEL CAMPO FRONTERA	Compra de piña Tropical (Maratón)	322,50
					<b>3.335,02</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 31 de mayo de 2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Casañas Barrera** y manifiesta que estos expediente de reconocimiento extrajudiciales de crédito se están haciendo muy a menudo les preocupa, por la continua aparición de facturas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta, que estos expedientes son como consecuencia de que determinadas empresas, por unas razones o por otras, presentar las facturas de ejercicios anteriores, en el presente ejercicio, hay alguna de ejercicios anteriores que no fue aprobada, ha ido bajando el volumen de facturas de años anteriores, la parte administrativa para aprobar estos expedientes es el pleno, teniendo el visto bueno del encargado y de los responsables.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales y por el Grupo Mixto PSOE-PP la Sra. Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cuatro votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Zoraida Rodríguez. Hernández.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por mayoría del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en los Anexos adjuntos al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, y con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19.07.12, que dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de julio de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por el mismo en fecha de 21 de mayo de 2012, habiéndose comprobado los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 21 de mayo de 2012 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 29 de mayo de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 09 de julio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Casañas Barrera** manifiesta que se



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

abstienen, ya que no pueden creer lo que se dice en el informe de endeudamiento, siendo poco fiable y creíble, ya que siguen apareciendo facturas del ejercicio 2011.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el expediente de este punto ha estado a disposición de los Concejales, y constan los informes correspondientes.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales y por el Grupo Mixto PSOE-PP la Sra. Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cuatro votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Zoraida Rodríguez. Hernández.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por mayoría del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2011 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

5.-MOCIONES DE URGENCIA.

Se presentó la siguiente:

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que la moción es referente al complejo de piscinas "Cascadas del Mar", considerando conveniente, antes de proceder a la votación de la urgencia, dar lectura a la misma, fechada el día 25 de julio de 2012, que dice como sigue:

*"Visto el acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2012, en relación al expediente complejo de piscinas "Cascadas del Mar", en el que se acordó lo siguiente:*

**PRIMERO.-** Ampliar por diez años el periodo de cesión, a partir del 07 de septiembre de 2014, para la explotación del complejo de Piscinas "Cascadas del Mar", con situación en las Puntas. T.M. de La Frontera, a favor del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en virtud del Acuerdo Plenario de fecha 07 de septiembre de 2009.

**SEGUNDO.-** La Prestación del servicio se hará mediante gestión directa a través de Sociedad Mercantil Local, cuyo capital social es de titularidad pública.

**TERCERO.-** Encomendar el uso y gestión del Complejo Piscinas "Cascadas del Mar", sito en Las Puntas, T.M. de La Frontera, a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., con C.I.F. a- 38491908.

**CUARTO.-** Será obligación de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., la puesta en funcionamiento de las Piscinas, en el periodo de verano y el resto del año a criterio de la empresa, estableciendo los horarios y condiciones que procedan.

**QUINTO.-** La presente cesión de uso y gestión tiene como finalidad exclusiva la explotación, no pudiendo variar el destino ni la finalidad de la cesión, ni traspasar el uso y explotación a terceros.

**SEXTO.-** La política de contratación de personal será única y exclusivamente competencia de la Empresa "El Meridiano S.A.U.", conforme a la legalidad vigente, sin que sea de aplicación en una futura cesación de la actividad de la explotación el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**SÉPTIMO.-** Los costes derivados de la instalación de servicios, gastos corrientes, mantenimiento y conservación del inmueble correrán a cargo de la Empresa Insular de Servicios El meridiano S.A.U., así como la obtención de todos aquellos permisos legales y seguros de responsabilidad preceptivos.

**OCTAVO.-** La Empresa Insular de Servicios El Meridianos S.A.U., se encargará de la dotación de equipamiento específico, mobiliario, equipos de información, así como hacer un buen uso del mismo, y de sus gastos de conservación, mantenimiento y, en su caso, reposición.

**NOVENO.-** Notifíquese el presente a cuerdo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para su conocimiento y efectos pertinentes."

Visto el escrito de fecha 4 de julio de 2012 en el que por parte del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro nos informa que "procederemos a iniciar los trámites pertinentes para revertir a su Ayuntamiento las citadas piscinas"

Tras haberle planteado al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro establecer algún convenio de colaboración para la apertura de este Complejo para el periodo de verano 2012, y teniendo conocimiento por parte de esta Alcaldía-Presidencia que por parte del Excmo. Cabildo Insular se pretende:

**"PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo plenario adoptado por este Cabildo Insular en sesión ordinaria celebrada el día 07 de septiembre de 2009, por el que se aceptó la cesión por un periodo de cinco años de la explotación del complejo de Piscinas "Cascadas del Mar", con situación en Las Puntas. T.M. de La Frontera, propiedad del Ayuntamiento de La Frontera, y se encomendó el uso y gestión a la Sociedad Mercantil denominada Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.

**SEGUNDO.-** No aceptar la prórroga de la cesión hecha por el Ayuntamiento de La Frontera, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2012.

**TERCERO.-** Revertir las instalaciones del complejo de Piscinas "Cascadas del Mar", con situación en Las Puntas, T.M. de La Frontera, al Ayuntamiento de La Frontera, por ser de titularidad municipal.

Por parte de esta Institución se presenta la siguiente Propuesta de Urgencia para elevar al Ayuntamiento Pleno:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**PRIMERO.-** Instar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro la apertura del complejo de piscinas "Cascadas del Mar", en virtud del acuerdo Plenario de fecha 7 de septiembre de 2009 en donde esa Institución "acepta la cesión por un periodo de 5 años a partir del presente acuerdo".

**SEGUNDO.-** En caso de que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro no ejecute el acuerdo Plenario de fecha 07 de septiembre de 2009 y en consecuencia no acceda a la apertura del complejo de piscinas "Cascadas del Mar", reclamar la devolución de las instalaciones de manera inmediata a este Ayuntamiento para que los vecinos de este Municipio puedan hacer uso de las instalaciones, como así lo han venido haciendo en los últimos años.

**TERCERO.-** Notificar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro el presente acuerdo."

Sometida la ratificación de urgencia, a votación, por no estar el presente punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero y D. Marcos Antonio Casañas Barrera, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, declara la urgencia del asunto, dándose los requisitos exigidos por el artículo 129.2) de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, pasando, por tanto, a tratarse el asunto.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que no se incluyó este asunto en la convocatoria, ya que una vez remitida la misma, se me informa de que, por parte del Cabildo Insular no se va a proceder a la apertura de las mismas, debemos considerar la urgencia de la moción, y reitera la parte importante de



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

dicha moción, en definitiva, instar al Cabildo Insular, la apertura del complejo Cascadas del Mar, en virtud del acuerdo plenario de fecha 07-09-09, en el se aceptó por parte del Cabildo la cesión, por un periodo de cinco años, y en caso de que no se ejecute ese acuerdo que ellos mismos adoptaron, que nos las devuelvan.

La **Sra. Martín Quintero** manifiesta si se ha intentado el diálogo y entendimiento entre ambas partes, e intentar buscar solución. Considera que es un poco tarde para presentar la moción, por estamos a mediados del verano y tenía que haberse solucionado antes, para el disfrute de nuestros vecinos, debe buscarse a través del dialogo una solución, porque si nos devuelven las piscinas, no cree que el Ayuntamiento pueda abrirlas, por el coste que supone, por los requisitos que se exigen, como puede ser un médico, socorristas, etc., y entiende que el mantenimiento supone un coste enorme anual, es por lo que entiende antes de pedir que nos las devuelvan, buscar una solución.

La **Sra. Rodríguez Hernández** manifiesta que ya se debatió en su momento, en el Pleno del 28 de junio, y si el Ayuntamiento, en ese momento, cuando el Cabildo solicitó la prórroga de cinco años, se le hubiese concedido al Cabildo, ahora no estaríamos discutiendo esta moción, cerca del mes de agosto, por lo que considera que debió concederse la prórroga solicitada.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el Cabildo recepcionó el complejo en el año 2009, y a partir de esos años se han abierto las instalaciones de una forma un tanto compartida entre las dos instituciones, es un centro turístico importante, y mas en esta época, el año pasado las visitaron mas de diez mil personas, y hacemos un poco en la propuesta, a la alusión que hacia la Concejal de UF, que se le ha planteado al Cabildo desde hace muchos meses, y esta misma semana, el abrirla de la misma manera, de una forma compartida, llegar a algún tipo de acuerdo de colaboración, pero nos consta que tampoco lo han aceptado, pero en cualquier caso, ellos mismos aceptaron gestionarlas hasta el 2014, y si ellos aceptaron gestionarlas hasta el 2014, no lo podemos hacer nosotros, y los que nos planteó el Cabildo en su escrito, cuando nos las pedía, era a partir del 2014. Si las condiciones a partir del 2014, el Cabildo no está de acuerdo, se podría renegociar, pero estamos hablando que hasta el 2014, el Cabildo adoptó un acuerdo de gestionarlas, y si no pueden gestionarlas o no lo consideran oportuno, que las devuelvan al Ayuntamiento, y se buscará la fórmula de poder abrirlas por consideramos que es importante para el municipio.

El **Sr. Acosta González** manifiesta que le surge una duda, en que ha variado la propuesta hecha en primera instancia, o esta segunda que le vamos a proponer al Cabildo, o ha habido alguna modificación en cuanto a la primera.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

La **Sra. García Casañas** manifiesta que lo que se debatió era la cesión de las piscinas al Cabildo, a partir del 2014, hecho éste que el Cabildo no aceptó, y con esta intervención doy un poco de respuesta a Dña Zoraida y Dña Ana María, de que esta moción plantea la situación actual, hasta el 2014, y no se ha llevado a Pleno, con anterioridad, porque estamos haciendo gestiones, de abrirlas conjuntamente, que lo hagan ellos, y en vista de que no han aceptado, y no se han devuelto, tienen que valorar que la apertura es de necesidad no solo para los vecinos de Frontera, sino una alternativa al turismo, y por lo tanto de lo que se trata es que las abran, o si no, de forma inmediata que nos las devuelvan.

El **Sr. Casañas Barrera** manifiesta que si desde el momento que las devuelvan, se ha estudiado en principio, cuanto se tardaría en abrirlas, y el coste.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que cuando el Cabildo considere a bien, llevarlo a Pleno y devolverlas, que nos lo notifique, ya que estamos estudiando diferentes fórmulas para gestionar las piscinas, pero hasta que no las tengamos, no podemos gestionarlas, pero si tenemos previsión de eso.

La **Sra. Rodríguez Hernández** manifiesta que si no hay previsión de cederla al Cabildo en las condiciones que éste establecía, y si se hubiese hecho, hoy no estaríamos en este debate.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que se está incidiendo sobre lo mismo, pero que en definitiva, el Cabildo nos pidió la cesión a partir del 2014, y nosotros lo que le decimos al Cabildo, es que las abra este verano en las mismas condiciones que venía haciéndolo, y como se lo hemos pedido en cada uno de los pasados años, y este año no han considerado abrirlas, y si se hace de forma compartida, no cuesta tanto, y es una demanda importante de los vecinos, de los visitantes, y hace mas de seis meses, se planteó al Presidente, esta fórmula, el mes pasado se les volvió a plantear, pero si no quieren, están en su derecho, pero tenemos que luchar por una instalación que es del Ayuntamiento, y que está en el municipio.

La **Sra. García Casañas** manifiesta que se ha propuesto abrirla en conjunto, y dialogar en cuanto a los términos de cesión a partir del 2014.

Cerrado el turno de intervenciones y sometida la moción a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero y D. Marcos Antonio Casañas Barrera, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobar la moción en sus propios términos.

**B/ PARTE DE CONTROL**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 279 AL 524, EMITIDOS DESDE EL 17 DE ABRIL DE 2012 AL 18 DE JULIO DE 2012, RESPECTIVAMENTE.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia que van desde la n° 279 a la n° 524, desde las fechas 17.04.2012 a 18.07.2012.

La **Sra. Martín Quintero** pide hacer uso de la palabra.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le indica en el punto de ruegos y preguntas, puede hacer uso de la palabra para hacer el ruego o pregunta que considere, ya que en este punto, solamente se dan cuenta de las resoluciones habidas.

La Corporación queda enterada.

**2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno

**2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACION ORAL**

**2.1.1.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo Municipal UF**, manifiesta que el punto de mociones siempre lo pasa a ruegos y preguntas, pero que se ha informado legalmente, y cada punto hay que debatirlo dentro de dicho punto, y no



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

en otro diferente, porque desde que se pasa de punto, no se puede pasar al anterior, y como tiene cosas que decir en cuanto a las resoluciones, deben debatirse en el punto de las resoluciones, según establece la Ley, Título I, Capítulo II, apartado 22.b, así como el 104, apartados a y b, y los debates sobre la actuación de gobierno, y las resoluciones hay que debatirlas en el punto de resoluciones, ya que sus preguntas cuando las haga, serán sobre temas generales.

El Sr. **Alcalde-Presidente** le pregunta a la Sra. Martín Quintero, si ha terminado su intervención, respondiendo la Sra. Concejala que quiere se debatan las resoluciones en el punto que le corresponden.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, responde que se tendrá en cuenta la puntualización que hace, y verá la posibilidad jurídica de hacerlo así, pero estamos en el apartado de ruegos y preguntas, y su ruego se tendrá en cuenta.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, llama al orden por primera vez a la Sra. Martín Quintero, por intervenir sin haber pedido la palabra.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, llama al orden por segunda vez a la Sra. Martín Quintero, por intervenir sin haber pedido la palabra.

**2.1.2.- D. Carlos Andrés Acosta González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-PP**, formula las siguientes PREGUNTAS:

**2.1.2.1.-** En la Resolución 385, hay un error en la cantidad, el importe es de 2945.50 y no coincide con el importe que aparece entre paréntesis, para que se corrija.

**2.1.2.2.-** En la Resolución 359, tiene una duda con respecto a las dietas del centenario del Ayuntamiento, celebrado en Tenerife, no entiende como las dietas de la Tte. De Alcalde pueden ser 18.70, y las de la Secretaría personal del Sr. Alcalde, 100 euros.

**2.1.2.3.-** Ruega, y dado en la fecha que estamos, estudiar la posibilidad para que el próximo verano, no pase lo que está pasando en la actualidad, y es sobre la mejora de las carreteras y vías de nuestro municipio, concretamente en la zona de Las Puntas, la vía del cruce con La Rambla, la zona de Belgara, Las Lapas, que necesitan mejoras y no se si nos pertenecen o al Cabildo, pero deben acondicionarse.

**2.1.3.- D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejala del Grupo Municipal UF**, formula las siguientes PREGUNTAS:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

2.1.3.1.- Las Resoluciones 485 y 486, compensación de deudas tributarias, en la que hay créditos a favor de vecinos, en la que hay unos derechos reconocidos por resolución de la Alcaldía, que derechos son.

2.1.3.2.- La Resolución 438 es el pago concreto de una obra de acondicionamiento del campo de fútbol, con fiscalización desfavorable, cual es el motivo.

2.1.3.3.- La Resolución 343, vista la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, en materia de despido, por recurso interpuesto por el Ayuntamiento de la Frontera, a que se refiere la sentencia, y que es el Recurso de casación para unificación de doctrina, que significa, y a que aparecen procuradores dese el Hierro hasta Madrid, y defensa jurídica de al menos cuatro letrados.

2.1.3.4.- La Resolución 375, figura el pago de una factura a Abrigo, Soluciones Jurídicas, en concepto de honorarios profesionales del procedimiento 576/2011, del Juzgado de Lo Social, de 3.150 euros, a ver que procedimiento es.

2.1.3.5.- La Resolución 461, de prevención de riesgos laborales, Unipresalud, a que corresponde, una es trimestral y otra mensual, si es obligatorio.

2.1.3.6.- La Resolución 316, renovación suscripción a EsPúblico por importe de 1.961 euros, a que corresponde y si es necesario.

2.1.3.7.- Tenemos varias Resoluciones en las que hay aproximadamente 300 euros mensuales en concepto de publicidad en distintos medios digitales, lo que supone al año mas de 3.000 euros, a ver si es necesario dicho gasto, teniendo la pagina web del Ayuntamiento.

2.1.3.8.- Y asimismo hay una factura de publicidad del Expo-saldo del mes de abril, y publicidad de 180 euros, en que consistió.

2.1.4.- **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo Municipal UF,** formula las siguientes PREGUNTAS:

2.1.4.1.- Pregunta, como en plenos anteriores que también lo ha preguntado el PSOE, si ya tiene el coste de lo que le supone al Ayuntamiento, de los juicios que se tienen pendientes, con el personal, así como de los que ha tenido.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

2.1.4.2.- También el compañero en el Pleno anterior, un recurso presentado por UF, con fecha 10 de diciembre de 2011, en el pleno anterior se le pregunta si lo han contestado, se dan 5 días para contestar lo que se presenta por RE, y a la fecha en que estamos, no se ha contestado, y quiere saber porque no se da respuesta.

2.1.4.3.- Una pregunta respecto a los Plenos, se celebran cada 3 meses, y no lo entiende, cuatro puntos, que no es que no sean importantes, cualquier cosa es importante, pero que en tres meses no se lleven a Pleno sin tres o cuatro puntos, si no se traen proyectos, soluciones para el municipio, no sabe si no se ganan el sueldo que están cobrando, si no se informa al Pleno de toda la gestión que están haciendo.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe a la Sra. Martín Quintero, y le pide que formule la pregunta.

2.1.4.3.- La Sra. Martín Quintero hace uso de la palabra y pregunta que se está haciendo en este Ayuntamiento, y a que cada dos o tres meses no se traen dos o tres puntos, y carezco de información de lo que se está haciendo en este Ayuntamiento.

2.1.4.4.- Pregunta, que la pidió en el Pleno anterior, de los carteles de propaganda electoral que todavía queda por el municipio, si ha realizado las gestiones, para que la manden a quitar, ya que afea al pueblo.

2.1.4.5.- También, como consecuencia de quejas de ciudadanos, y al igual ha tenido el vehículo averiado, se le ha visto reiteradas veces en Valverde, en el aeropuerto, desplazándose en el vehículo de la Policía Local, a buscarle y a llevarle y a traerle, y con la situación económica actual, no cree que ningún vehículo del Ayuntamiento sea para ese fin.

2.1.4.6.- De las Resoluciones, iba a pedirle que me las leyera aquí, una por una, pero como se que me va a decir que no, e igual, si le contradigo, me va a expulsar fuera, el art. 9 de la CE de 1978, que dice en el apartado 2: "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.". Apartado 3: "La constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.". Respecto a esto, como ruego y también como pregunta, mi compañero estuvo el viernes a recoger unas cuantas resoluciones, que le





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

2.1.4.9.- De la Resolución 358, desplazamiento actos en la Casa Herreña en Las Palmas, 170.53 euros, quien asistió.

2.1.4.10.- La Resolución 375, teléfonos fijos de 848.35 euros, cree que es de un mes de factura, y fact. Móviles municipales 740.52 euros, si es el consumo de un mes o de dos, ya que le parece un consumo excesivo.

2.1.4.11.- La Resolución 425, es vergonzoso, el gasto que presente de 33 euros, por desplazamiento a protesta de los transportes marítimos, que se pase la factura al Ayuntamiento.

2.1.4.12.- La Resolución 491, denuncia de UGT Canarias, un acto de conciliación, a que se refiere la impugnación.

2.1.4.13.- La Resolución 497, fact. Calle La Relva 347.13 euros y 42.82 euros, de Endesa, hay varias en las que dice, vista la fiscalización desfavorable de la intervención municipal, a que se refiere.

2.1.4.14.- La Resolución 499, mas de lo mismo, Las Casitas, Las Puntas, también fiscalización desfavorable.

2.1.4.15.- Seguridad y vigilancia expo-saldo 2012, 341.95 euros, de que se trata.

2.1.4.16.- La 1706, billete memorial Quico Cabrera de 79.20 euros, de que se trata.

2.1.4.17.- Ruego que dada la situación económica, yo creo que el Sr. Alcalde y equipo de Gobierno, con unos sueldos mas que decentes, todas esas facturas de 30 o 40 euros, le parece que las pueden pagar de su bolsillo.

**2.1.5.- D. Carlos Andrés Acosta González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE-PP, formula los siguientes RUEGOS:**

2.1.5.1.- Un ruego sobre la problemática de la Cancha de Los Llanillos, si se han tomado las medidas pertinentes, por la situación de la cancha, si se han tomado medidas protectoras, para que no vuelva a ocurrir.

2.1.5.2.- Es la segunda vez que lo pregunta al Sr. Concejal de Deportes, sobre los protectores del Campo de Lucha, que no reúnen las condiciones de seguridad para los niños y mayores.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

2.1.5.3.- Un ruego en cuanto a la colaboración con los equipos de fútbol del municipio, puesto que hacen la limpieza.

2.1.5.4.- Y una pregunta, en relación a una noticia que salió publicada, en calidad de presidente actual de AHÍ, porqué utilizó un medio de difusión del Ayuntamiento, en este caso el twitter, para hacer publicidad de un partido político, ya que hace mención a un tema relacionado con el Ayuntamiento.

2.1.6- **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal UF,** formula el siguiente RUEGO:

2.1.6.1.- Ruega que a partir de ahora, por tener estropeado el acceso a Internet, se le envíen los documentos en papel.

2.1.2.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta en cuanto a la pregunta que formula don Carlos Andrés, de la factura de 2945.50 euros, posiblemente es un error de transcripción, y se mirará.

2.1.2.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta, que con respecto a las dietas del centenario en Tenerife, lo que se está haciendo, es ejecutar lo que Vds. aprobaron, el Convenio Colectivo, y tenemos que ejecutarlo.

2.1.2.3.- El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta con respecto a las vías y carreteras, la Concejal ya está tomando nota, y con respecto a las que sean del Cabildo, se les pedirá nos eche una mano en las que son su competencia.

2.1.3.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente**, manifiesta, en cuanto a las resoluciones que formula don Marcos, la 485 y la 486 compensación de deudas de derechos reconocidos, son asuntos personales de algún vecino, venga y lo examina con el interventor, y se aclara de esa manera, el vecino y Ayuntamiento se debían mutuamente, y entonces compensamos, y para no decir aquí lo que debía el vecino, prefiero que venga a título particular.

2.1.3.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente**, manifiesta que referente a la obra de acondicionamiento del Campo de Fútbol, es una obra que se ha ejecutado que lo ha pedido la UD Valle-Frontera, por parte del técnico municipal se informa que se ha ejecutado perfectamente, puede haber alguna deficiencia técnica en la elaboración del Proyecto, pero está a disposición de don Marcos, para que vea la fiscalización de dicho expediente.

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300 C/ LA CORREDERA, 10 CP: 38911 FRONTERA - EL HIERRO TI . 922 555 999 FAX: 922 556 063



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**2.1.3.3.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto al Recurso de Súplica que planteaba, y las resoluciones forman parte de un expediente, y les invito a nivel general que pueden venir a consultar dichos expedientes, de 7:45 a 15:15 horas, y también hay que hacer un esfuerzo si quieren consultar los expedientes, y ese también está a su disposición.

**2.1.3.4.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto al pago de facturas de honorarios, procedimiento, no recuerda el procedimiento, debe ser algún contencioso con trabajadores, que ha presentado alguna demanda al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento tiene la obligación de defenderse.

**2.1.3.5.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que referente a las cuotas de prevención de riesgos laborales, EL Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala doña Marisol, y ésta manifiesta que es obligación de la Empresa el concertar este tipo de coberturas.

**2.1.3.6.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto a la renovación de EsPublico, es una herramienta que se utiliza en informática, Secretaría e Intervención, para la elaboración de diferentes documentos, asesoramiento jurídico, y se ha ido renovando.

**2.1.3.7.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto al concepto de publicidad, decía antes la Concejala de UF, que hay que publicitar las cosas, por esa razón utilizamos la publicidad, para los asuntos del municipio, pues es importante que la gente lo conozca.

**2.1.3.8.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto a la factura de expo-saldo de 180 euros, una actividad, a propuesta de los Empresarios del Municipio, hay que valorar como salió, y es oportuno publicitarlo.

**2.1.4.1.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto a las preguntas de doña Ana María, el coste de los juicios pendientes, está a su disposición, lo que nos está costando los gastos de los abogados, pero los gastos futuros no lo conozco.

**2.1.4.3.-** El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto a los Plenos, es conveniente que se mire el punto 1º del orden del día, en el que se han aprobado 4 actas de pleno, y a las Juntas de Gobierno que celebramos cada 15 días, se llevan una media de quince expedientes, y las resoluciones, van mas de 250 resoluciones, estas son las distintas fórmulas de resolver lo distintos expedientes y todas ellas están ahí planteadas,



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

en unas cosas son competencia del Pleno, en otras la Junta de Gobierno, y otras un servidor, y no se ha desarrollado un pleno en 3 meses, sino cuatro plenos.

**2.1.4.4.- El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta en cuanto a la propaganda electoral, puede quedar alguna en lugares privados, creo que en lo público ya no haya, y se tendrá en cuenta.

**2.1.4.5.- El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en cuanto a la utilización del vehículo de la Policía Local para mis desplazamientos, u otros vehículos del Ayuntamiento, me consta que se utilizan otros vehículos en las distintas Corporaciones de la Isla, pero en mi caso no es la norma, y tampoco he cobrado ni un céntimo en kilometraje. Asimismo el Sr. Alcalde continua manifestando que en cuanto al programa de las fiestas, solamente tiene que estirar la mano, ya que lo tiene delante, y se le ha hecho llegar a todos, junto con la invitación a la gala de elección de la reina, la próxima semana.

**2.1.4.7.- El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en cuanto a la interpretación de las Leyes, veo que está muy informada en cuanto a legislación, y cuando necesito asesoramiento lo consulto tanto internamente como externamente.

**2.1.4.9.- El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en cuanto al acto en la Casa Herreña, fue una acto que organiza en Homenaje a Tomás Padrón, Presidente del Cabildo de El Hierro, y se hace la invitación a diferentes instituciones, asistiendo representantes del Cabildo Insular y del Ayuntamiento de Valverde.

**2.1.4.10.- El Sr. Alcalde Presidente** manifiesta que en cuanto a la factura de telefónica, duda mucho que haya una factura de 740.52 euros, a menos que sea del teléfono general del Ayuntamiento, ya que se han puesto limitaciones que no tenía este Ayuntamiento, se han suprimido teléfonos y se ha ido bajando las facturas.

**2.1.4.11.- El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en cuanto al desplazamiento a la manifestación del transporte marítimo, al resto de las personas que asistieron, le pagaron el billete, al Ayuntamiento de Frontera, no se le pagó, el Cabildo colaboró en el desplazamiento y alojamientos.

**2.1.4.12.- El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en cuanto a la Resolución 491, de UGT, es una impugnación que nos hace al Presupuesto del 2012, donde se ha planteado no abonar las ayudas sociales y al estudio, como se ha establecido y UGT ha considerado impugnar los presupuestos, y al Ayuntamiento, y tenemos de defendernos, hemos intentado llegar a un acuerdo con los trabajadores.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

2.1.4.13.- El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto a las facturas de luz que Vd. hace mención, en Los Llanillos, son facturas de luz de la Asoc. De Vecinos Tamásina, que ha venido haciendo uso de las instalaciones desde hace 15 años o mas, y se sigue pagando la luz, igual que se paga ahora.

2.1.4.14.- El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto a la Asoc. De Vecinos de Las Puntas, el Ayuntamiento sigue pagando la luz de la misma manera que lo venía pagando desde siempre.

Siendo las 18:05 horas, el Sr. **Alcalde-Presidente**, invita a la Sra. Concejala doña Ana María Martín Quintero, a que abandone el Salón de Plenos, por las constantes interrupciones, sin pedir el uso de la palabra.

2.1.4.16.- El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que la factura del memorial Quico Cabrera, se hizo en El Hierro, y el billete fue de alguien que vino de fuera, a participar en dicho memorial, a solicitud del club de voleibol Cantadal.

2.1.5.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que en cuanto a las medidas que se toman en la cancha de Los Llanillos, se intenta que haya un poco de vigilancia, pero es complicado.

2.1.5.2.- En cuanto a los protectores del Campo de Lucha, el Sr. **Alcalde-Presidente**, manifiesta que tiene razón, que lo ha dicho en varias oportunidades, a ver si se puede sacar en la partida de inversiones.

2.1.5.3.- En cuanto a la ayuda y colaboración con los equipos de fútbol, el Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que antes llevábamos el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y de otras instalaciones, no solo deportivas, sino de locales cedidos a las Asociaciones, y ahora son las propias Asociaciones las que hacen el mantenimiento, antes lo hacía el personal del Ayuntamiento, y con el campo de fútbol, hemos pedido colaboración al equipo.

2.1.5.4.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que en cuanto a que se haya utilizado algún medio del Ayuntamiento, posiblemente al hacerme alguna entrevista, igual que se hace en los pasillos del Congreso, a veces te sacan como cargo público, y otras veces, como presidente de alguna organización, y en el Twister aparecí como presidente de AHÍ, pero no es la práctica habitual.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

El Sr. **Alcalde- Presidente**, manifiesta que por parte del equipo de gobierno se quiere hacer un ruego, en esta caso, al PSOE, que presentó una moción, que creen está fuera de lugar, en la que se pide a los Concejales del equipo de gobierno, que renunciemos a las pagas extras de navidad, y deben informarse un poco, ya que desde el año 2006, fue el último año en que se cobraron pagas extras, no solo de navidad, sino de junio, no cobrándose tanto por los cargos de dedicación exclusiva, ni por parte del personal eventual.

El Concejel **don Carlos Andres Acosta González**, por alusiones, pide hacer uso de la palabra, y manifiesta, que anteriormente no le dejó intervenir y si, al Concejel de UF, y está molesto por el trato recibido en su personal así como hacia el PSOE, y sabemos que el Alcalde y Concejales, así como el personal eventual tienen la paga prorrateada, pero si tenemos un poco de consideración y solidaridad, y un poco de conciencia, hacia los vecinos y hacia el resto, deberían hacer un esfuerzo, e hicieran caso a la moción presentada.

El Concejel **don Marcos Antonio Casañas Barrera**, manifiesta que no se le ha dado respuesta a la mayoría de las preguntas, sino que se le remite a los expedientes, por lo que no hay accesibilidad, y si hay que pedirlo por escrito, me contestarán, y me dirán hora y lugar.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, le indica al Sr. Concejel don Carlos Andrés, que pregunte al Interventor, en cuanto los referente a si los cargos electos y el personal eventual, perciben paga extra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO (ACUMULACIÓN),**



Fdo.: David Cabrera de León



Fdo.: Diego S. Acosta Padrón  
(Dec. nº 229/2012, de 02 de abril)